



## Ministerio de Obras Públicas

[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día martes treinta de agosto de dos mil dieciseis.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día veintisiete de julio del año dos mil dieciseis, se recibió la solicitud de acceso de información número **ciento noventa y tres (193-2016)** solicitó la siguiente información: "**Oatos georreferenciados de cada una de las cárcavas y obras de mitigación ejecutadas por el MOP en el periodo 2009 al 2016. Complemento de información de solicitud número 166-2016, actualización de listado anexo. Además le solicito que la información me la proporcione en formato procesable de preferencia Word o Excel. Así mismo le pido que información me sea entregada de forma digital a través de la dirección electrónica detallada anteriormente**".
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA  
Ministerio de Obras Públicas  
Pl:mte| La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km 5 Vi San Salvador.  
25-28-32-18-- [oir@mop.gob.sv](mailto:oir@mop.gob.sv)



## Ministerio de Obras Públicas

[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

- V. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a las siguientes Unidades Administrativas: **Dirección de Inversión de la Obra Pública, Dirección de Planificación de la Obra Pública y Dirección de Mantenimiento de la Obra Pública**, del Ministerio Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, para la localización y remisión de la información requerida.
- VI. La **Oficina de Información y Respuesta** del Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, en resolución de fecha martes dieciséis agosto del año dos mil dieciséis en horas laborables, en vista que la información solicitada sobrepasaba los cinco años de antigüedad y con el afán de recabar la mayor información posible, determino en base al artículo 71 inc.1º de la Ley de Acceso a la Información Pública, prorrogar por 10 días hábiles más la entrega de información requerida, atendiendo la petición de la **Dirección de Mantenimiento de la Obra Pública**.
- VII. En respuesta a la referida solicitud la **Dirección de Inversión de la Obra Pública**, contesto mediante una nota de fecha nueve de agosto de dos mil dieciséis, lo siguiente: "Al respecto se hace de su conocimiento que la Dirección de Planificación de la Obra Pública (DIOP) para iniciar con la administración de un proyecto, recibe los documentos contractuales de parte de GACI, los cuales contienen un resumen de la información de diseño generada por la Dirección de Planificación de la Obra Pública, (DPOP) que, entre otros, contiene la ubicación general del sitio en el cual se ejecutara dicho proyecto, la descripción de la zona de trabajo y en algunos casos las coordenadas geodesicas. Sin embargo siendo la DPOP la Dirección que genera el diseño es quien decide que datos utilizar para ubicar el sitio en el cual se desarrollara el mismo, ya sea datos georreferenciados, coordenadas geodesicas u otro mecanismo para efectuarlo; aclarando que a la DIOP no se trasladan los datos de diseños con toda la información que se produce en la DPOP, ni que toda la información producida en esa dirección es necesaria para poder ejecutar la obra contratada, por lo que se sugiere sea a la DPOP a la que se le solicite los datos georreferenciados requeridos en la solicitud 193-2016".



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### WWW.MOP.GOB.SV

- VIM. La **Dirección de Planificación de la Obra Pública** envió el cuadro con las cárcavas y obras de mitigación explicando lo siguiente: "Se adjunta cuadros con los datos de coordenadas geográficas para las cárcavas generadas por esta Dirección. No así de las que ha atendido la DMOP que no se tienen datos".
- IX. Por su parte, la **Dirección de Mantenimiento de la Obra Pública** respondió en una nota de fecha veintiseis de agosto de dos mil dieciseis, lo siguiente: "Al respecto, hago de su conocimiento que se solicitó el apoyo de la DACGER para que se revisara cuáles de las cárcavas están georeferenciadas. En respuesta la DACGER remitió el listado de cárcavas al cual le agregué los datos de georeferencia para 6 de las 28 cárcavas ejecutadas por la DPOP. No omito manifestarle que esas 6 cárcavas georeferenciadas ya están incluidas en el listado que remitió la DPOP (ver hojas anexas).

**Por tanto;** con base a las facultades legales previamente señaladas, y a las razones antes expuestas se **RESUELVE:**

- a) **Declarese** procedente la solicitud de acceso a la información requerida
- b) **Entreguese** la información remitida por la **Dirección de Inversión de la Obra Pública, Dirección de Planificación de la Obra Pública y Dirección de Mantenimiento de la Obra Pública**, del Ministerio Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, en aplicación del art. 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública, ya que es la información que se encuentra en poder de esta Institución.
- c) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA  
Ministerio de Obras Públicas  
Pl;antel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km 5 H San Salvador.  
25-28-32-18--[oir@mop.gob.sv](mailto:oir@mop.gob.sv)